

29-10-75

196 160



Int. Cl.:	F16B
	A47B

MEMORIA DESCRIPTIVA

Correspondiente a la solicitud de registro de un Modelo de Utilidad que por veinte años se reivindica para España a favor de Don Antonio ORTEGA MARTES, de nacionalidad española, domiciliado en Zaragoza, camino del Vado, sin número -

p o r

"NUDO PARA COMPOSICION DE ARMADURAS DE MUEBLES DESARMABLES"

Esta memoria descriptiva tiene por finalidad la declaración del objeto sobre el que ha de recaer el privilegio de explotación exclusiva tanto industrial como comercial en todo el territorio nacional, el cual-conforme ha quedado anticipado en el enunciado, consiste en una nueva idea -

20.10.75

196 160

110



-2-

10 aplicada a la constitución de una pieza-nudo para componer las armaduras normalmente metálicas que sirven de soporte a determinado tipo de muebles, tales como armarios, receptáculos, sacos guardarropa, zapateros, etc. susceptibles de ser desarmados cuando éstos no se utilizan.

15 La finalidad del objeto preconizado está por consiguiente básica y fundamentalmente orientada a facilitar el desarme del mueble a fin de que los elementos modulares de que consta este último puedan quedar recogidos en un pequeño paquete ocupando el mínimo volumen posible.

20 Otra de las finalidades del objeto de la presente protección registral es proveer un medio para lograr la máxima versatilidad en la composición de dichos muebles y a tal efecto ha sido arbitrada una pieza preferentemente moldeada provista de taladros ciegos y/o pasantes, así como de muescas y/o gargantas que posibilitan disponer los tubos enchufables que componen la armadura en todas las orientaciones posibles según se detallará más adelante.

25 Para mejor comprensión de esta descripción técnica, se acompaña la misma de una hoja de diseños en la que se ilustra un caso práctico de realización, haciéndose la natural advertencia de que la construcción aplicada a dicho ejemplo de ejecución podrá ser adaptada a cualquier clase de medio vinculante que reúna las condiciones concretadas en la nota reivindicatoria final de este documento, ya que el
30 repetido caso de realización ha de ser tomado con el carácter de mera enunciación y sin limitación alguna.

En dichos planos se muestran los siguientes dibujos:

35 Figura 1.- Perspectiva general y aspecto exterior de un nu-

29-10-78

196 160



do construido con arreglo a lo reivindicado.

Figura 2.- Perspectiva correspondiente a uno de los tapones obturadores de los taladros laterales de entrada de tubos.

40

Figura 3.- Sección vertical de la zona de empalme de tubos verticales.

Figura 4.- La misma sección del citado tapón.

Figura 5.- Sección vertical de la zona de empalme de tubos transversales.

45

Figura 6.- Sección vertical de la zona de empalme de tubos de fondo.

Figura 7.- Detalle de las diversas posibilidades de empalme de tubos de la armadura.

50

Haciendo referencia a las precitadas figuras, se puede observar que el nudo para composición de armaduras de muebles desarmables cuya protección se preconiza está constituido fundamentalmente por una pieza -1- por lo general termomoldeada, sin quedar excluidos por ello otros procedimientos de fabricación de la misma, cuya pieza podrá ofrecer naturalmente conformaciones variables según figuras geométricas diversas y entre ellas, la prismática que aparece representada en la hoja de diseños anexa.

55

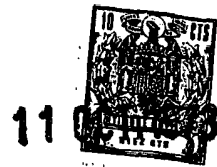
La pieza -1- estará provista por lo menos de dos taladros verticales ciegos -2-, es decir con su fondo en un tabique que separa ambos taladros colocados preferentemente en una disposición coaxial uno a continuación del otro.

60

Además, la citada pieza -1- presentara otro taladro pasante -3- dispuesto en sentido transversal respecto de los otros dos ya mencionados, por lo general siendo perpendicular la proyección que determina en el tubo introducido en dicho taladro respecto de los dos tubos montados en -

65

196 160



-4-

los taladros -2-.

En los orificios laterales que el taladro -3- de
termina han sido arbotados unos tapones -4- que pueden dis-
ponerse para cerrar tales orificios cuando se empalma sola-
mente un tubo a un lado de la pieza -1-.

70

Finalmente, la pieza -1- en cuestión ha sido pro-
vista de una garganta ciega -5- dotada de dos salientes o -
nervios -6- (figura 5) cuya misión es retener los tubos ho-
rizontales de fondo. Dicha garganta, pudiendo quedar situa-
da en cualquier punto conveniente a la finalidad que haya -
de cumplir el nudo en cada caso, por lo general estará si-
tuada en la parte posterior alta de dicha pieza.

75

Habiendose descrito y representado el objeto de
este modelo de utilidad con amplitud y claridad suficientes
para permitir su puesta en práctica, se declara como nuevo
en el mercado nacional, haciéndose la expresa salvedad de -
que los detalles accidentales de forma, tamaño y materiales
utilizados en su construcción, podrán ser objeto de altera-
ción sin que tal modificación desvirtúe la esencialidad que
queda resumida en la siguiente:

80

85

N O T A

EN RESUMEN: El presente modelo de utilidad que
por veinte años se solicita para España, ha de recaer sobre
las siguientes reivindicaciones:

90

1a.- "NUDO PARA COMPOSICIÓN DE ARMADURAS DE MUEBLES DESAR-
MABLES, caracterizada esencialmente por estar constituido
por una pieza generalmente moldeada, la cual estará provis-
ta por lo menos de dos taladros coaxiales ciegos situados -
uno a continuación del otro, de un tercer taladro pasante -
dispuesto perpendicularmente respecto de los anteriores, y

95

196160



-5-

finalmente de una garganta ciega situada en la parte alta posterior de dicha pieza.

100 2a.- "NUDO PARA COMPOSICION DE ARMADURAS DE MUEBLES DESARMABLES", según la reivindicación anterior, caracterizado porque los orificios que a ambos lados de la pieza determina - el citado taladro pasante han sido provistos de unos tapones destinados a cerrar uno de dichos orificios cuando se empalma solamente un tubo a un lado de la pieza.

105 3a.- "NUDO PARA COMPOSICION DE ARMADURAS DE MUEBLES DESARMABLES", según las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque la citada garganta está provista de dos salientes - que determinan un estrangulamiento retentor de los tubos horizontales de fondo de la armadura.

110 4a.- Por último, se reivindica como objeto sobre el que ha de recaer la protección que por veinte años se solicita para España,

p o r

"NUDO PARA COMPOSICION DE ARMADURAS DE MUEBLES DESARMABLES"

115 Todo conforme queda expresado en la presente - memoria descriptiva que consta de cinco folios mecanografiados por una sola cara y una hoja de planos que se acompaña.

Madrid, 11 OCT. 1973

P.A.

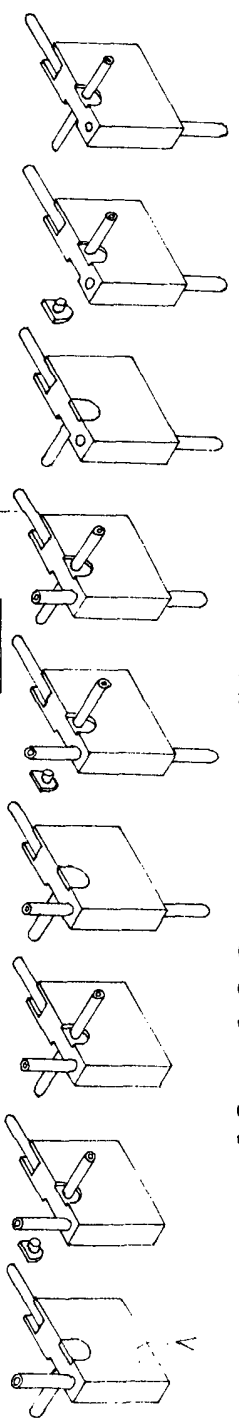
PEDRO MANA
S. P.

373



4-4-44

373



196 160

FIG. 7

196 160

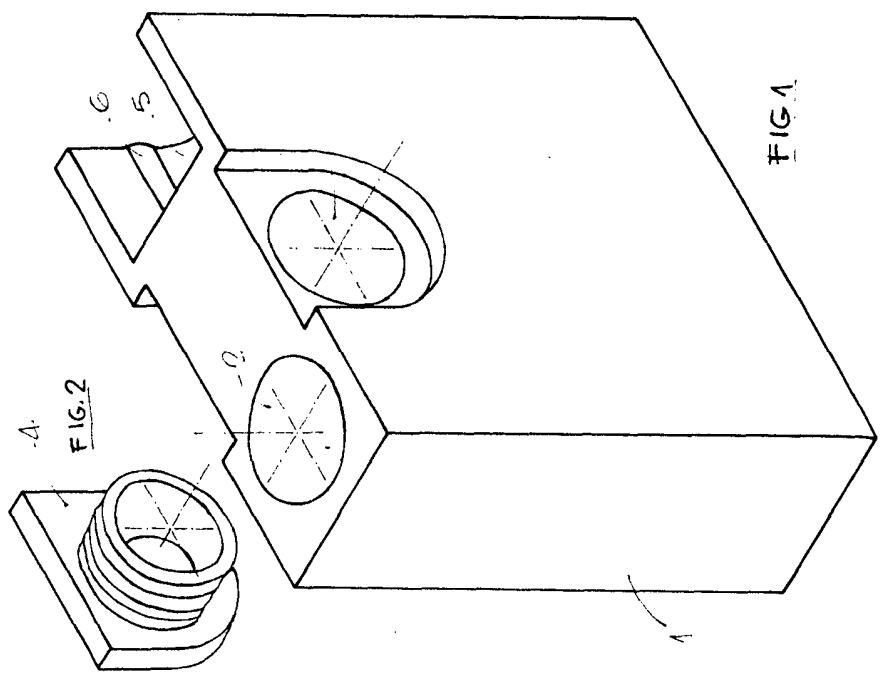


FIG. 1

FIG. 2

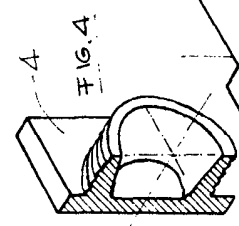


FIG. 4

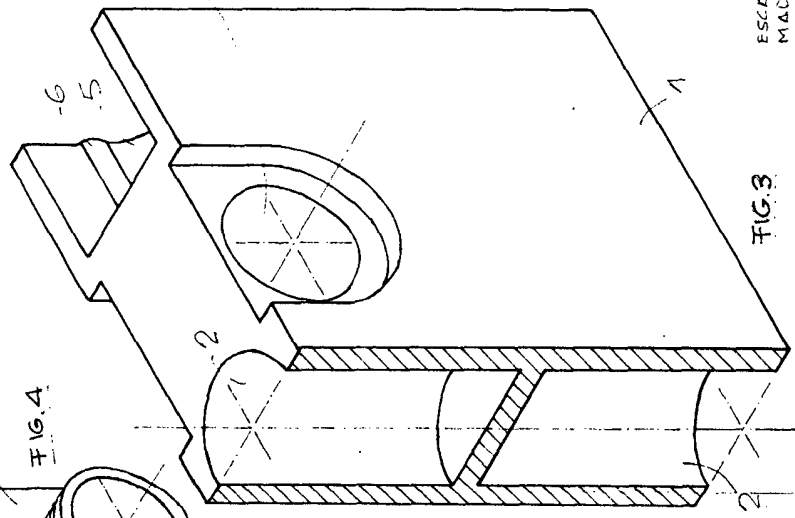


FIG. 3

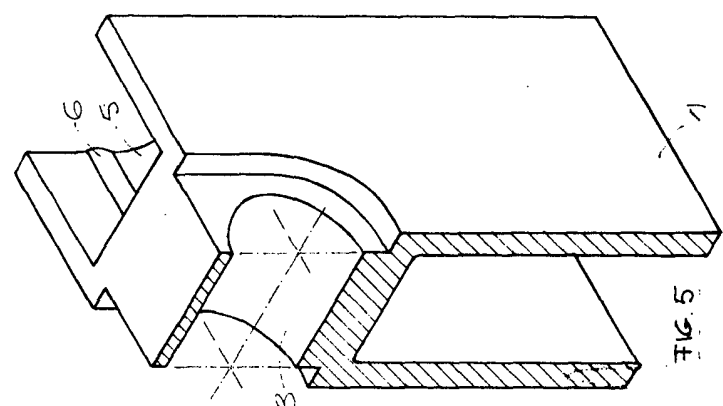


FIG. 5

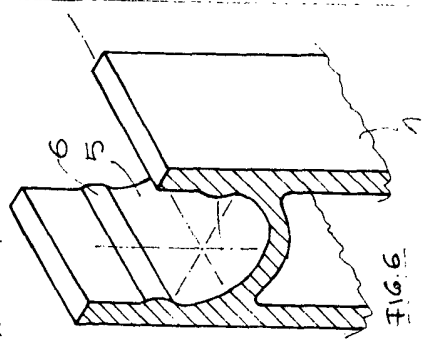


FIG. 6

ESCALA VARIABLE
MADRID,
P.A.,
11 OCT. 1973
PEDRO FELU MANA
[Signature]